

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE REHABILITACIÓN DE 88 VIVIENDAS EN LOS EDIFICIOS C1, D2, A2 Y F1 DEL SECTOR ALMERÍA (POLÍGONO PUERTA MADRID) Y AVENIDA SANTO REINO N.º 27 DE ANDÚJAR (JAÉN).

Código Expte. G3: 2026_001187.
Código Expte. GEC: 2026_277963.

Vista la propuesta formulada por la Jefatura de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Jaén, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2.d) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) aprobados mediante Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017.

HE RESUELTO

- 1º.- Aprobar el expediente y autorizar el gasto por importe del presupuesto de licitación de 451.045,27 euros, IVA excluido al 10%.
- 2º.- El plazo de ejecución del contrato de referencia es de 11 meses.
- 3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos, Pliego de Prescripciones Técnicas y sus anexos, que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de las obras, así como el expediente de contratación.
- 4º. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado (art. 159 de LCSP).
- 5º. Declarar la tramitación ordinaria del expediente.
- 6º. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, artículo 63.
- 7º. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondiente.
- 8º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidente: Ana Belén Martínez Parra, Jefa de la Sección Técnica de la D.P. Jaén.

Secretaria: Rosario Vázquez Zamora, Jefa de la Sección de Gestión de la D.P. Jaén.

Vocal 1: Carlos Cayo Hernández Gutiérrez, Arquitecto de la D.P. de Jaén, en funciones de asesoramiento técnico.

Vocal 2: Antonio José Jiménez Fernández, Arquitecto Técnico de la D.P. de Jaén, en funciones de asesoramiento técnico.

Vocal 3: Genaro Torres Torres, T.S. Gestión de la D.P. de Jaén, en funciones de asesoramiento jurídico.



AGUSTIN MORAL TROYA		01/09/2026 11:03:50	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwsx65JjWJ1eKQ6x6wDP6mL6vH3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Vocal 4: Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

SUPLENTE:

Presidente: Andrés M. Millán Armenteros, Jefe Sección del S.V.P. de la D.P. Jaén.

Secretario: Francisco Javier Pacheco de Pablo, T.S. Gestión de la D.P. de Jaén.

Vocal 3: María José Martínez Colmenero, T.S. Gestión de la D.P. de Jaén, en funciones de asesoramiento jurídico.

9ª. No es necesario Comité de Expertos.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE JAÉN

*(Art. 17.2 d) de los Estatutos de AVRA, aprobados por
Decreto 174/2016, de 15 de noviembre)*

En cuanto a la autorización del gasto,

*(Resolución del 30 de noviembre de 2016, del Director General de AVRA,
por la que se delegan atribuciones (BOJA n.º 235, de 9.12.2016))*

Agustín Moral Troya

AGUSTIN MORAL TROYA		01/09/2026 11:03:50	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwsx65JjWJ1eKQ6x6wDP6mL6vH3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	